



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

La Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante a tiempo completo de la especialidad de Navegación e Instalaciones Marinas y una vacante a tiempo completo de la especialidad de Navegación e Instalaciones Marinas/Inglés, ambas en el CIFP Hespérides, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2021-2022,

**DISPONGO:**

**PRIMERO. OBJETO.**

17/09/2021 12:24:08

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67a67b70-17a1-021b-38d8-00505946280



Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a las especialidades de Navegación e Instalaciones Marinas y Navegación e Instalaciones Marinas/Inglés del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

**Titulación académica:**

- Licenciado en:
  - Maquinas Navales
  - Náutica y Transporte Marítimo
  - Radioelectrónica Naval
- Ingeniero:
  - Aeronáutico
  - de Caminos, Canales y Puertos
  - Industrial
  - Naval y Oceánico
- Grado en:
  - Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval
  - Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
  - Ingeniería Naval y Oceánica
  - Ingeniería Radioelectrónica Naval
  - Ingeniería en Organización Industrial
  - Náutica y Transporte Marítimo
- Diplomado en:
  - Máquinas Navales
  - Navegación Marítima
  - Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades



La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

### **Capacitación Pedagógica:**

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### **Requisitos de titulación complementarios:**

Además de los requisitos contemplados anteriormente, se requerirá poseer, por orden de prioridad, alguno de los siguientes requisitos de titulación complementarios:

1. Titulación universitaria (Licenciado, Graduado) de la Marina Civil con titulación profesional mínima de 2º Oficial de Puente y el título de Operador General del SMSSM.
2. Titulación universitaria (Licenciado, Graduado) de la Marina Civil con titulación profesional mínima de 2º Oficial de Puente.
3. Titulación universitaria (Licenciado, Graduado) de la Marina Civil (Puente).
4. Titulado universitario (Licenciado, Graduado) con el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral.
5. Titulado universitario (Licenciado, Graduado) con el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral.
6. Título universitario (Licenciado, Graduado) con el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

### **Titulación académica para la especialidad de Navegación e Instalaciones Marinas/Inglés:**

Además de poseer una de estas titulaciones anteriores, el aspirante deberá poseer el certificado que acredite al menos el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del idioma Inglés, conforme al Decreto 165/2019, de 6 de septiembre.



## SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico [c.urgentes@murciaeduca.es](mailto:c.urgentes@murciaeduca.es), indicando en el asunto el DNI y el texto “Convocatoria urgente de Navegación e Instalaciones Marinas” y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 12:00 horas del día 21 de septiembre de 2021.**

## TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes que posean los mismos requisitos de titulación complementarios se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022.

## CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente  
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSO HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN  
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Víctor Javier Marín Navarro.





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

## ANEXO I

### **SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS Y NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS/INGÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_

teléfono de contacto \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_ a efectos de notificaciones:  
\_\_\_\_\_, actualmente en la lista de interinos  
de la especialidad de \_\_\_\_\_

SOLICITA participar en el acto de adjudicación para interinos de la especialidad de Navegación e Instalaciones Marinas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

17/09/2021 12:24:08

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67a67b70-17a1-021b-38d8-005056946280

